

2024

# GENERAR SALUD

OBRA SOCIAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA

RNOS- 127802



## Instructivo de Discapacidad 2024

Obra Social de Luz y Fuerza de la Patagonia  
RNOS: 1-2780-2

Sede Central: Paraguay 33 (9100) Trelew - Chubut -

Tel/Fax: 0280-4420547

Email: [discapacidad@generarsalud.com.ar](mailto:discapacidad@generarsalud.com.ar) — [www.generarsalud.com.ar](http://www.generarsalud.com.ar)



## INSTRUCTIVO DISCAPACIDAD 2024

La Obra Social Generar Salud establece el siguiente Manual de Procedimiento para AFILIADOS con CUD que reciban Prestaciones para Personas con Discapacidad y PRESTADORES que facturen prestaciones de afiliados con discapacidad.

El siguiente instructivo se encuentra adaptado a las nuevas modalidades dispuestas por la Superintendencia de Salud según la Res:2484/2023 y el Nomenclador para Personas con Discapacidad establecido y viene en correlación a periodos anteriores. El mismo busca ser una herramienta útil que agilice las presentaciones recibidas, tener un control de la documentación y de la contraprestación recibida.

Se podrá descargar el siguiente Instructivo a través del través del siguiente medio:

- a- Solicitarlo vía mail a [discapacidad@generarsalud.com.ar](mailto:discapacidad@generarsalud.com.ar)
- b- Descargarlo de nuestra página Web [generarsalud.com.ar](http://generarsalud.com.ar) o escaneando el Código QR.

## ENVIO DE DOCUMENTACION

- a- La documentación deberá ser presentada por cada afiliado, padres y/o tutores ante la Delegación de la Obra Social que le corresponda, a fin de constatar la integridad de la documentación solicitada
- b- Toda documentación y planillas (originales) deberán estar completas, con letra clara o tipada. No se dará curso cuando la documentación se encuentre incompleta, borrosa o de difícil lectura.
- c- Las áreas de auditoría Médica y Discapacidad procederán al análisis de dicha documentación y dará el aval correspondiente para su ingreso al trámite en caso de estar completa, indicará la documentación faltante y/o las modificaciones a realizar.
- d- Una vez que las áreas competentes de auditoría Médica, y Discapacidad dictaminen que la documentación se encuentre completa y que la prestación y Plan de tratamiento se encuentra acorde a las necesidades del afiliado se procederá a dar la autorización, reenviando el formulario de presupuesto autorizado por el medico auditor.





- e- La Obra Social se resguarda el derecho de autorizar o no las prestaciones que fueran solicitadas evaluando si corresponden según las necesidades del afiliado, como así también podrá solicitar cambio en el plan de tratamiento o prestación
- f- **No se reconocerán facturaciones de prestaciones que no hayan sido previamente autorizadas por la obra social**, (sin excepción) por lo cual es indispensable la presentación de la documentación correspondiente para dar inicio a las prestaciones 2024
- g- El afiliado, padres, tutores y/o encargados deberán dar consentimiento fiel a la atención recibida, a fin de evitar perjuicios económicos a los recursos económicos del Mecanismo de Integración y de la Obra Social.

La documentación requerida estará sujeta a las eventuales modificaciones que la Obra Social considere necesaria y teniendo en cuenta las Resoluciones en vigencia emitidas por el Ministerio de Salud y/o Superintendencia de Servicios de Salud u otro organismo competente. No pudiendo negarse los Afiliados y/o Prestadores a cumplimentar las nuevas directrices. En caso de ser necesario, se solicitará la evaluación del beneficiario por el Equipo Técnico de la Obra Social.

**ACLARACIÓN:** El equipo de la Obra Social podrá requerir toda la documentación que considere necesario a los fines de evaluar prestaciones prescriptas, pudiendo modificar las frecuencias y/o cantidades de sesiones de acuerdo a las conclusiones de la evaluación que realice. Así mismo la obra Social a través de su Equipo podrá citar a reunión a profesionales, padres y equipo tratante a fin de solicitar ampliación y evaluar continuación o sugerir cambio en el tratamiento de sus afiliados.

Todo afiliado que solicite para el periodo 2024 prestaciones de rehabilitación, tratamiento prestaciones de Hogar, Hogar con Centro de Día, Hogar con Centro Educativo Terapéutico, Transporte deberá presentar antes del **15 de enero de 2024** la siguiente documentación:

## BENEFICIARIO





- ✓ Certificado de Discapacidad vigente
- ✓ Resumen de historia clínica. Debe constar la fecha, firma y sello del profesional; descripción integral de la condición de salud de la persona con discapacidad y de las prestaciones que recibe actualmente.
- ✓ Prescripción de las prestaciones comprendidas en el Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, firmada por médico tratante, con firma, sello con tipo y número de matrícula. La prescripción del tratamiento no deberá ser realizada por un médico de la institución en la que se efectuaran las prestaciones.
- ✓
- ✓ Para cada prestación se debe indicar el periodo prescripto, la especialidad, la modalidad prestacional y de concurrencia. (jornada simple-doble).
- ✓ Para la prestación transporte, en la prescripción se deberá justificar la imposibilidad de la persona con discapacidad para movilizarse en transporte público. Informe de evaluación inicial. Se solicitará exclusivamente al comienzo de una nueva prestación, en el cual consten los instrumentos de valoración aplicados y resultados del proceso de evaluación.
- ✓ Informe evolutivo de la prestación: en el cual conste: período de abordaje, modalidad de prestación, descripción de las intervenciones realizadas con la persona con discapacidad y su núcleo de apoyo, resultados alcanzados.
- ✓ Plan de abordaje individual: período de abordaje, modalidad de prestación, objetivos específicos de abordaje, estrategias utilizadas en la intervención, contemplando los diferentes contextos.
- ✓ Informe de seguimiento semestral de la prestación brindadas.
- ✓ Conformidad por las prestaciones firmada por la persona con discapacidad/ familiar responsable/tutor, Declaración Jurada.
- ✓ Constancia de alumno Regular (en caso de corresponder)

**PARA APOYO A LA INTEGRACION ESCOLAR / MAESTRA DE APOYO:**

- ✓ Para la prestación Servicio de Apoyo a la Integración Escolar/ Maestra de apoyo se debe presentar:
  - Constancia de alumno regular.





- Acta acuerdo firmada por familiar responsable/tutor, directivo de la escuela y el prestador.
- Plan de abordaje individual con detalle de adecuación curricular en caso de corresponder, confeccionada por profesional/ equipo tratante.

### PARA HOGAR O PEQUEÑO HOGAR:

Para las prestaciones de Hogar en todas sus modalidades / Pequeño Hogar se debe presentar:

- ✓ Informe social, que avale su necesidad, emitido por Licenciado en Trabajo Social.
- ✓ Conformidad por las prestaciones firmada por la persona con discapacidad/ familiar responsable/tutor, según ANEXO III.
- ✓ Presupuesto prestacional en cual consten los datos solicitados en el modelo de planilla según ANEXO III.

### PARA TRANSPORTE:

- ✓ Para las prestaciones de Transporte se debe presentar:
- ✓ Conformidad del diagrama de traslados firmada por la persona con discapacidad/familiar responsable/tutor, según ANEXO III.
- ✓ Presupuesto de transporte en cual conste diagrama de traslados con indicación de origen y destino de cada viaje, cantidad de km por viaje (conforme el programa de georeferenciamiento utilizado) y cronograma de traslado, firmada por la persona con discapacidad/ familiar responsable/tutor, según ANEXO III.
- ✓ Habilidad, póliza de seguro, verificación técnica vehicular, licencia de conducir, En todos los casos avalados por el Auditor Médico del Agente del Seguro de Salud.
- ✓ Planilla de asistencia mensual en carácter de DDJJ por cada prestación.
- ✓ Deberá estar firmada por el prestador, la PcD o familiar responsable/ tutor.
- ✓ La fecha de emisión de la conformidad de las prestaciones, los planes de abordaje, el diagrama de transporte y la aprobación de estos por parte del Agente del Seguro de Salud,





deberá ser anterior a la fecha de emisión de la primera facturación de las prestaciones autorizadas.

### SOLICITUD DE DEPENDENCIA:

- ✓ En caso de solicitar dependencia para las prestaciones de Hogar, Hogar con
- ✓ Centro de día, Hogar con Centro educativo terapéutico, Centro de día y Centro educativo terapéutico, se deberá presentar el informe cualitativo y cuantitativo de la Escala de Medición de Independencia Funcional (FIM), confeccionada por Lic. en Terapia ocupacional y el informe del prestador especificando los apoyos que se brindaran conforme al plan de abordaje individual.
- ✓ En caso de solicitar dependencia para la prestación de transporte se deberá presentar el informe cualitativo y cuantitativo de la Escala de Medición de Independencia Funcional (FIM), confeccionada por médico tratante y/o Lic. en Terapia ocupacional e incluir en el diagrama de traslado los apoyos específicos que se brindaran.

## PRESTADOR

Los prestadores que inicien nuevos tratamientos deberán presentar por única vez la siguiente documentación personal escaneada:

- 1) Título habilitante
- 2) Matricula Provincial
- 3) Constancia de CUIT.
- 4) Constancia de CBU
- 5) DNI (frente y dorso)
- 6) Seguro por mala praxis
- 7) Certificado actualizado de inscripción como Prestador de Discapacidad
- 8) Mail personal

**NOTA:** aquellos profesionales que continúen con las terapias a los mismos afiliados solo deberán presentar los puntos 6, 7 y 8 (en el caso que hayan modificado sus datos bancarios)





Además, se deberá presentar:

- ✓ Informe de evaluación inicial: se solicitará exclusivamente al comienzo de una nueva prestación, en el cual consten los instrumentos de valoración aplicados y resultados del proceso de evaluación.
- ✓ Informe evolutivo de la prestación, en el cual consten: período de abordaje, modalidad de prestación, descripción de las intervenciones realizadas con la persona con discapacidad y su núcleo de apoyo, resultados alcanzados (en periodos anteriores).
- ✓ Plan de abordaje individual, en el cual consten: período, modalidad de prestación, objetivos específicos de abordaje, estrategias a utilizar en la intervención contemplando los diferentes contextos.
- ✓ Presupuesto prestacional.

En caso de algunas prestaciones se deberá presentar otras documentaciones que a continuación se detallan.

## INSCRIPCIONES

Todo prestador de Discapacidad deberá estar inscripto según corresponda:

- ✓ Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud para los casos de Rehabilitación, Estimulación Temprana y otros vigentes de atención sanitaria. (Res. 789/09 del Ministerio de Salud y modificatorias (496/2014-MSal)
- ✓ Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a favor de las Personas con Discapacidad, dependiente de la Agencia Nacional de Discapacidad para las prestaciones terapéutico-educativas, educativas y asistenciales (Resolución N° 1328/06-MSalud).
- ✓ Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud para los profesionales regulados por la normativa vigente de aplicación.





## HOGAR, HOGAR CON CENTRO DE DÍA, HOGAR CON CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO

En caso de solicitar dependencia para las prestaciones de Hogar, Hogar con Centro de Día, Hogar con Centro Educativo Terapéutico, Centro de Día y Centro Educativo Terapéutico, se deberá presentar el informe cualitativo y cuantitativo de la Escala de Medición de Independencia Funcional (FIM), confeccionada por Lic. en Terapia Ocupacional y el informe del prestador especificando los apoyos que se brindaran conforme al plan de abordaje individual.

Hogar en todas sus modalidades / Pequeño Hogar: Deberá presentar informe confeccionado por trabajador social.

## TRANSPORTE

En caso de solicitar dependencia para la prestación de transporte se deberá presentar el informe cualitativo y cuantitativo de la Escala de Medición de Independencia Funcional (FIM), confeccionada por médico tratante y/o Lic. en Terapia Ocupacional e incluir en el diagrama de traslado los apoyos específicos que se brindaran.

Conformidad del diagrama de traslados firmada por la persona con discapacidad/ familiar responsable/tutor.

- ✓ Presupuesto de transporte en cual conste diagrama de traslados con indicación de origen y destino de cada viaje, cantidad de km por viaje (conforme el programa de georeferenciamiento utilizado) y cronograma de traslado, firmada por la persona con discapacidad/ familiar responsable/tutor.
- ✓ Habilitación, póliza de seguro, verificación técnica vehicular, licencia de conducir.
- ✓ Planilla de asistencia mensual en carácter de DDJJ. Deberá estar firmada por el prestador, la Padres o familiar responsable/ tutor.

## MAESTRO DE APOYO – INTEGRACION ESCOLAR





Aquellas prestaciones de Maestro de Apoyo deberán presentar junto a la documentación antes mencionada se deberá adjuntar:

POR EL PRESTADOR:

- ✓ Título habilitante y certificado analítico de materias para la prestación de Maestro de Apoyo.
- ✓ Constancia de CUIT.
- ✓ Planilla de asistencia mensual en carácter de DDJJ por cada prestación. Deberá estar firmada por el prestador, la PcD o familiar responsable/ tutor.
- ✓ Informe de seguimiento semestral de la prestación brindada.
- ✓ Plan de abordaje individual con detalle de adecuación curricular en caso de corresponder, confeccionada por profesional/ equipo tratante

POR EL AFILIADO:

- Constancia de alumno regular.
- Acta acuerdo firmada por familiar responsable/tutor, directivo de la escuela y prestador.

Tanto la constancia como el acta, deberán ser presentadas dentro de los 60 días corridos a partir del inicio del período lectivo.

Nota: No se podrá presentar Maestra de Apoyo y Psicopedagogía para un mismo afiliado

## FACTURACIÓN

La facturación debe ser presentada del 1 al 10 de cada mes al mail de la seccional correspondiente o al de la sede Central [discapacidad@generarsalud.com.ar](mailto:discapacidad@generarsalud.com.ar). La documentación debe ser escaneada en formato PDF, no se aceptarán fotos.

Se deberá presentar en forma mensual:

- 1) Planilla de asistencia mensual con carácter de declaración jurada
- 2) Factura (B O C)





- 3) Cada 6 meses se deberá presentar informe de evolución

**IMPORTANTE:** La falta de presentación mensual o presentación tardía de la facturación puede imposibilitar y/o retrasar el pago al siguiente periodo. Las facturas recibidas antes del 15 de cada mes son subidas a la Superintendencia, aquellas que fueran enviadas a la obra social con posterioridad a esa fecha serán cargadas para el próximo mes.

### CONFECCIÓN DE FACTURA Y/O RECIBO:

#### Encabezado:

- Fecha de emisión (posterior al mes de presentación)
- Estar extendido a nombre de: OBRA SOCIAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA
- CUIT: 30-71035033-3
- Domicilio: Paraguay 33 CP. 9100 TRELEW CHUBUT
- Condición IVA: Exento

**Nota:** Es obligación del prestador enviar los recibos de las facturas canceladas por la Obra Social

#### En la descripción o cuerpo de la factura:

- Nombre de beneficiario causante – DNI y N° afiliado
- Periodo facturado (mes y año facturado)
- -Importe individual e importe mensual
- -Modalidad, jornada (doble y simple)
- -Categoría del establecimiento si corresponde
- -Indicar si incluye dependencia

#### En el caso de especialidades:

- Tipo de prestación, cantidad de sesiones y valor unitario de las mismas y sumatoria de las prestaciones facturadas.





En caso de transporte debe contener:

- Dirección de partida y destino
- Indicar si incluye dependencia SI / NO
- Cantidad de km recorridos por viaje. Cantidad de viajes por día.
- Cantidad de km mensuales (km por viaje por cantidad de viajes)
- Monto individual por KM
- Monto mensual de la prestación brindada

**Nota:** La cobertura del transporte es solo para la persona discapacitada, para concurrir a las terapias autorizadas o a establecimiento escolar en días y horas convenidos.

**CONFECCIÓN DE RECIBOS CANCELATORIOS:**

El mismo debe contener:

- Fecha
- Número completo de factura que cancela
- En caso de recibo global: detalle de todas las facturas canceladas y su importe individual.
- Registro de débitos, retenciones y percepciones efectuadas, debe confeccionarse nota de crédito a nombre de la obra social.
- Detalle del pago por transferencia y fecha de la transferencia
- Total, del recibo verificado que el total de las facturas canceladas sea igual al total transferido más débitos, retenciones y percepciones efectuadas
- Firma y aclaración del prestador o su representante
- Las facturas y/o Recibos deben ser tipo “B” o “C”
- Enviar el recibo una vez efectivizado el pago de presentaciones por la Obra Social (sin excepción)
- Prestadores que revisten la categoría de Responsable Inscripto ante la AFIP deben aportar el correspondiente recibo cancelatorio dentro de los 10 días posteriores al pago de la prestación cancelada por la Obra Social.





LAS PLANILLAS PODRÁN SER DESCARGADAS DE LA PÁGINA WEB:

[generarsalud.com.ar](http://generarsalud.com.ar)

**PLANILLAS:**

D 01.0 - RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

D 01.2 - PEDIDO MÉDICO

D 02.0 - PEDIDO MÉDICO PARA TRANSPORTE

D 01.5 - PRESUPUESTO PRESTACIONAL: Instituciones

D 01.5 - PRESUPUESTO PRESTACIONAL: Prestaciones de Apoyo

D 02.1 - PRESUPUESTO TRANSPORTE

D 01.7 - MEDIDA DE INDEPENDENCIA FUNCIONAL (FIM)

D 02.3 - CONFORMIDAD DE TRANSPORTE

D 01.6 - CONFORMIDAD DE PRESTACIONES: DECLARACION JURADA

